



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 12 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

La resolución de Alcaldía N° 82-2022-AL/MDPN de fecha 12 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS, "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares", estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de los Gobiernos Locales a quienes se les da la responsabilidad de gestionar administrativamente el funcionamiento de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) en la municipalidad; dichas Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) tienen la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos a los hogares y remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la Dirección General de Focalización (DGFO) y la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 176-2021/AL/MDPN de fecha 20 de mayo del 2021 se resolvió designar al partir de la fecha al señor **CESAR BARTOLOME YARANGA JACINTO**, funcionario de confianza, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley CAS, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, quien tendrá a su cargo las responsabilidades señaladas en la Directiva N° 006-2017-MIDIS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 82-2022/AL/MDPN de fecha 12 de mayo del 2022 se da por concluido la designado al señor Cesar Bartolome Yaranga Jacinto en el cargo de jefe de OMAPED de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; siendo así, el mencionado servidor ya no mantiene vínculo laboral con la Entidad Edil.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°176-2021/AL/MDPN de fecha 20 de mayo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaria General e Imagen Institucional su notificación correspondiente de la presente resolución y la sub Gerencia de Logística e informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA


JULIA BET TATAJE TABOADA
ALCALDE